



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10.0005233

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0003615 del 25 de agosto de 1997, rectificada por la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0003615 del 11 de junio del 2010, inscritas en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Balzar, el 16 de junio de 2010, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **MAYORALSA AGRICOLA Y GANADERA S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil el 3 de enero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de febrero de 1985; posteriormente realizó cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Balzar mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil el 16 de abril de 1990 inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Balzar el 27 de noviembre de 1990.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Arnaldo Gálvez Vera, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0004141 del 23 de junio del 2010, se nombró liquidadora a la señora Aura Aliestela Guerrero Castro, quien inscribió su nombramiento el 25 de junio del 2010.

QUE mediante Memorando No. SC.ICI.DCCP.G.10.0429 del 29 de julio del 2010, suscrito por la Intendente de Control e Intervención, Econ. Gladis Alarcón de Swidan, comunica lo siguiente:

"en vista de que en julio 26 de 2010 (trámite 33123-0) indica que el Ing. Luis Alberto Suastegui Guerrero, sin causa justificada, se niega a cumplir con la entrega mediante inventario de todos los bienes, libros y documentos de la compañía y solicita la intervención de un delegado del Superintendente de Compañías, para proceder a hacerse cargo de los bienes, libros y documentos formulando el correspondiente inventario"; y, en julio 23 de 2010 (trámite 32929-10), es decir antes, manifiesta que "ya tenemos el control de la información pero como usted comprenderá se encuentra en un estado de desorden que he procedido a regularizar con la selección de la información y reorganización".

Por lo antes expuesto, la liquidadora no ha cumplido con lo que dispone el ordinal 2º del Art. 367 de la Ley de Compañías Vigente; además por las contradicciones expresas en sus comunicaciones antes citadas, se sugiere salvo mejor criterio jurídico, la remoción de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 391 de la Ley antes citada."

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Claudio Glauco Santos Barrezueta en reemplazo de la señora Aura Aliestela Guerrero Castro para el cargo de Liquidador de la compañía **MAYORALSA AGRICOLA Y GANADERA S.A. "en liquidación"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Foja 2 de 2

Resolución No. SC.U.DJDL.G.10.

0005233

Compañía: MAYORALSA AGRICOLA Y GANADERA S.A. "en liquidación"

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **5 AGO 2010**

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

HMT/Anita

Exp. No. 42162

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a **10 AGO 2010**

**CLAUDIO GLAUCO SANTOS BARREZUETA
C.C. 090519532-7**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Canton Balzar

Juan Montalvo y 7 de Agosto

Número de Repertorio:

2010- 791

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Agosto de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 296 a 303 con el número de inscripción 35 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SANTOS BARREZUETA CLAUDIO GLAUCO en calidad de LIQUIDADOR]).



Arnoldo R. Olivares Mora
Ab. Arnoldo Raul Olivares Mora
Registrador de la Propiedad.

Abg. Arnoldo R. Olivares Mora
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON BALZAR

SC